**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, se ha concretado satisfactoriamente la concesión de un préstamo del Gobierno de España al Gobierno de Bolivia de Cooperación Financiera para la implementación de obras de riego en distintos departamentos.

Que, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros español de 13 de julio de 1983, se autoriza al Gobierno Español conceder al Gobierno de Bolivia, un préstamo de $us. 2.000.000.- (Dos Millones de Dolares Americanos) a través del Instituto de Crédito Oficial ?ICO?.

Que, el crédito debe ser viabilizado por el Ministerio de Finanzas, a objeto de canalizar el destino de los fondos.

Que, en tal sentido, es necesario respaldar la suscripción del contrato de préstamo mediante el instrumento legal correspondiente.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar al señor Ministro de Finanzas, para que en representación de la República de Bolivia, suscriba con el Instituto de Crédito Oficial de España, el contrato de préstamo por un monto de $us. 2.000.000.-- (DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) para la compra de bienes y servicios de España, considerando una tasa de interés del 5,5% anual, un plazo de 20 años incluídos 5 de gracia.

**ARTÍCULO 2**.- Autorizar al Ministerio de Finanzas el análisis, consideración y adjudicación de las ofertas que serán enviadas por la Embajada de España en Bolivia a través de la Cámara de Comercio Español y disponer la elegibilidad de subprestatarios o receptores en calidad de donación.

**ARTÍCULO 3.-** El servicio de la deuda, excepto para subprestatarios que generen ingresos propios, estará a cargo del Ministerio de Finanzas, debiendo incluirse en el Presupuesto General las partidas correspondientes para tal objeto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO**, José Ortíz Mercado, Federico Alvarez Plata, Manuel Cardenas Mallo, Fernando Baptista Gumucio, Roberto Jordán Pando, Freddy Justiniano Flores, Alcides Alvarado Daza, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Jorge Medina Pinedo, Carlos Miranda Pacheco, Fernando Guardia Butrón, Antonio Arnez Camacho, Jorge Agreda Valderrama, Benjamín Miguel Harb.